

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Código: FOR-DSS-004
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

Bogotá D. C. 10 de Junio 2019

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 1195502019 de 23 de Mayo 2019, el Doctor OSCAR HERNANDO VASQUEZ MOSQUERA Subdirector Local (E) Barrios Unidos-Teusaquillo proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.



OSCAR HERNANDO VASQUEZ MOSQUERA
Subdirector Local Barrios Unidos-Teusaquillo

Siendo las 8:00 am, se desfija el presente informe secretarial el 17 de Junio 2019



OSCAR HERNANDO VASQUEZ MOSQUERA
Subdirector Local Barrios Unidos-Teusaquillo

Elaboró: Lucy Bustos

MEMO INT. 49329-06/05/2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD:S2019053023
Fecha: 2019-06-07 08:07:38
Codigo Dep: SDIS.12330



Remite: SUBDIRECCION LOCAL BARRIOS UNIDOS TEUSAQUILLO
Destino: ANONIMO
Asunto: Respuesta queja Anónima
Fol: Anexos: 0

FOR-BS-046
Código 12330

Bogotá D.C., 4 de junio de 2019

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

Referencia: 2019EE949397 619942 de 2019 SDQS No. 1195502019

Apreciado(a);

La Secretaría Distrital de Integración Social es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

En atención al asunto de la referencia allegado a la Subdirección local de Barrios Unidos Teusaquillo de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS y dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 (Junio 30) "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"; esta entidad dentro del marco de las competencias consagradas en el Decreto Distrital 607 de 2007 "Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social", me pimiento responder.

Para acceder a un servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social es importante cumplir con los criterios de ingreso establecidos en la Resolución No. 825 de 2018, los cuales deben surtir un proceso que inicia con la focalización, donde el usuario debe presentar fotocopia de su cédula, fotocopia de un recibo de servicios públicos y copia de puntaje SISBEN asignado, el cual debe corresponder a la ciudad de Bogotá y ser igual o menor a puntaje 46,77.

Con estos requisitos se ingresa a la plataforma de "Focalización". (el proceso de focalización tiene que ver con los requisitos para ingresar al proyecto como potencial beneficiario) donde desde el área de Diseño y Análisis Estratégico de la Secretaría Distrital de Integración Social se realiza análisis y se prioriza de acuerdo a su vulnerabilidad.

Estudiado el caso, envían un listado a la subdirección en orden de priorización por vulnerabilidad, para ser ingresado en los servicios, el ingreso se hace sujeto a cupos.

Se aclara que la entrega de paquete alimentario se hace solamente a los beneficiarios del comedor comunitario ya que desde el mes de febrero se encuentra cerrado por proceso de contratación (el contrato de la administración del comedor comunitario se termino el día 28 de enero 2019 y para asignar un nuevo contrato; desde la Dirección de abastecimiento se abrió un proceso de licitación donde se le adjudica a quien ofrezca mejores garantías a los beneficiarios lo que demanda tiempo) y en aras de no dejar a los usuarios sin el apoyo alimentario la Secretaria Distrital de Integración Social entrega estos mercados solamente a los participantes del comedor como contingencia hasta que se dé la apertura del comedor comunitario.

A los beneficiarios se les informa telefónicamente, sobre el día y la hora de la entrega del paquete, adicional se comunica por aviso en el comedor comunitario, la alcaldía y la iglesia del barrio San Fernando.

De manera respetuosa pido disculpas por la confusión generada en ciudadanos como usted, sin embargo los avisos expuestos son claros al hacer el llamado a las personas beneficiarias del comedor comunitario.

Como puede observar el proyecto cuenta con lineamientos y procedimientos claros enmarcados en la Resolución 825 de 2019 donde se nos indica claramente los pasos a seguir para la entrega de paquete alimentario objeto de su queja, de igual forma estos son entregados a los beneficiarios con cedula original y que se encuentran en el listado de participantes con la supervisión de una Interventoria.

Los paquetes de las personas que no se entregan se devuelven, ninguno queda en la subdirección ni en el proyecto,

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-B: Adicional a quienes por diferentes razones no se les entrega el día definido, se realiza una reprogramación para proceder a nueva entrega.

Los soportes reposan en la oficina del Proyecto Bogotá Te Nutre y en la dirección de abastecimiento de la secretaria Distrital de Integración Social.

Así mismo señor anónimo y a todos quienes consideren que se encuentran en vulnerabilidad los invitamos a que realicen la solicitud de ingreso en la subdirección local con los requisitos ya mencionados para el proceso de focalización, para que así puedan acceder a cualquiera de los servicios que presta la secretaria Distrital de Integración Social con el debido proceso.

De esta manera esperamos haber respondido su petición, manifestándole nuestra entera disposición en trabajar corresponsablemente por una "**Bogotá Mejor Para Todos**", comprometida con las y los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

OSCAR HERNANDO VASQUEZ MOSQUERA

Subdirector Local para la Integración Social de Barrios Unidos - Teusaquillo

COPIA: CECILIA ZAMBRANO PINTO-Personera delegada para el Sector Social- Cra 7 No. 21-24

Elaboró: GLORIA ESPERANZA BEJARANO RUBIANO - Referente Local Proyecto 1098

Revisó: LAURA ALEJANDRA MEDINA - Abogada Local para la Integración Social Barrios Unidos - Teusaquillo

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL